

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320190088600

Visto informe secretarial y revisado expediente, conforme a la solicitud que obra en el pdf 35 y la constancia de notificación por Aviso, el Juzgado Resuelve:

1. Admitir desistimiento de Recurso de Reposición contra auto de fecha 24 de febrero de 2022, conforme a lo preceptuado en el artículo 316 del Código General del Proceso.

2. Para todos los efectos legales, tener en cuenta que la demandada, Angela María Moreno Rincón, fue notificada del mandamiento de pago, por aviso entregado el 26 de noviembre de 2021, tal como consta en el pdf ítem 32, quien durante el termino de traslado guardo silencio.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 060 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 – abril - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--

